

Solicitud de aprovechamiento de un caudal de 0,223 de agua del arroyo Muriego, en Barros, término municipal de Los Corrales de Buelna (Cantabria), con destino a riego.

La captación se realizará directamente del arroyo mediante un grupo motobomba de 6 CV de potencia. La conducción se realizará mediante una tubería de 50 mm de diámetro en tramos conectables de 5 metros de longitud, siendo la longitud total de la conducción de unos 100 metros. El riego se realizará a través de cuatro aspersores.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, -El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

07/12656

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para la construcción de vivienda y vertido de aguas residuales, en el municipio de San Roque de Riomiera, expedientes números A-39/05923, V-00673.

Peticionario: Don Florencio Alonso Torrijos.

NIF: 51350049L.

Domicilio: Santa Virgilia, 21, 14 A, 28033, Madrid (Madrid).

Nombre del río o corriente: Arroyo de Merilla.

Punto de emplazamiento: Merilla.

Término municipal y provincia: San Roque de Riomiera (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Autorización para la construcción de una vivienda y vertido de aguas residuales en zona de policía de cauces de la margen izquierda del arroyo de Merilla, en Merilla, término municipal de San Roque de Riomiera (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de San Roque de Riomiera o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 12 de septiembre de 2007.-El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

07/12751

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Aprobación inicial de Estudio de Detalle en Elechas

La Junta de Gobierno Local, en su sesión de 7 de septiembre de 2007, ha acordado la aprobación, con carácter inicial, de un Estudio de Detalle promovido por "Noroil, S.L." con objeto de proceder a la reordenación de volúmenes, completar la red de comunicaciones con viales interiores y establecer alineaciones y rasantes completando, adaptando y reajustando las existentes en unos terrenos en el pueblo de Gajano, Polígono Industrial La Gasolinera, donde tienen prevista la construcción de un Parque de Almacenamiento de Líquidos Petrolíferos.

Lo cual se expone al público, por plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 2/2001, del Suelo de Cantabria y 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Marina de Cudeyo, 12 de septiembre de 2007.-El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

07/12747

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Notificación de apercibimiento de resolución de contrato

En el expediente de desahucio administrativo de la vivienda que ocupa DON JESÚS PÉREZ HERNÁNDEZ, sita en SANTANDER, CALLE CARDENAL HERRERA ORIA, 53-4º D, incoado por la Dirección General de Vivienda y Arquitectura por haberse acumulado una deuda total hasta 14 de agosto de 2007 de 15.385,92 euros, se dictó en fecha 16 de agosto de 2007 apercibimiento de resolución de contrato, comunicando al interesado:

"Que por su parte viene incumpliendo de manera reiterada la obligación de pago que deriva del contrato de compra-venta suscrito. A fecha 16 de agosto de 2007, tiene pendientes de pago: recibos por 15.385,92 euros, sin perjuicio de los posteriores vencimientos que resulten impagados que se incorporarán al total de la deuda.

El referido contrato, en su estipulación IV establece la condición resolutoria expresa por la falta de pago de cualquiera de las mensualidades aplazadas. Por medio del presente escrito le requerimos de pago por las cantidades adeudadas y le apercibimos de que en caso de impago, en el plazo de quince días, recibirá la resolución de pleno derecho del contrato, con el consiguiente desahucio y lanzamiento de la vivienda adjudicada, que se llevará a cabo con la preceptiva autorización judicial, debidamente motivada e incorporada al expediente y auxilio concedido por las Fuerzas de Seguridad del Estado y Locales.

Esperando que comprenda la gravedad de la situación y la posible pérdida de la vivienda adjudicada le comunicamos que, como usted sabe, la entidad colaboradora para la recaudación de viviendas de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo es la empresa «Hermanos Alonso Garrán, S. L.», cuyas oficinas se ubican en Santander, calle San Fernando, nº 16-A - 1º F."

No habiéndose podido notificar al interesado el citado apercibimiento, tras haberse intentado dos veces y a hora distinta, se procede a la publicación del presente anuncio al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 17 de septiembre de 2007.-El director general de Vivienda y Arquitectura, Francisco Javier Gómez Blanco.

07/12964

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Información pública de homologación del curso de aplicador de productos fitosanitarios.

La Comisión de Valoración para la homologación de cursos y expedición de carnés de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, constituida de acuerdo con la Orden de 6 de julio de 2001 de las Consejerías Ganadería, Agricultura y Pesca y de Sanidad, Consumo y